

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.577.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

BUSCAS.—Circular.

La Alcaldía de Gallur da cuenta de que el día 27 del actual desapareció del domicilio paterno de dicha localidad el menor Faustino Pérez Indurain, hijo de Andrés y Antonia, de 14 años de edad, estatura sobre 1'20 metros, tez morena, pelo castaño, tiene un bulto en el labio inferior, vistiendo camisa color café, americana clara, pantalón de pana parda y alpargatas negras.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades de esta provincia dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho menor y reintegrarlo a su domicilio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1936.

El Gobernador,

Angel Vera Coronel.

Núm. 1.578.

HALLAZGOS.—Circular.

El señor Alcalde de Pedrola me participa que por el vecino de dicha villa Fermín García Joven se le ha dado cuenta de haber sido encontrados abandonados en la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetro 28, los efectos siguientes: Un armazón de hierro de toldo de camioneta, sin lona; una llave de paso para tubería de aguas, grande, y seis sostenes de tuberías, todo lo cual se encuentra a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a general conocimiento. Zaragoza, 30 de marzo de 1936.

El Gobernador,

Angel Vera Coronel.

SECCION TERCERA

Núm. 1.366.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones ordinarias celebradas en los días 22 y 29 de febrero de 1936.

Sesión del día 22.

Asistencia: Sres. Zarazaga, Orensanz, Jaray, Martínez Saldaña y Marina.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Acordar conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el Sr. Martínez Andrés, nuevo Alcalde de Zaragoza, por sus ofrecimientos al posesionarse del cargo.

Acordar se proceda a ejecutar varias obras de reparación en la cuadra de caballos y otras dependencias de la plaza de toros, por administración y bajo la dirección del señor Arquitecto provincial, siendo abonado el importe de las mismas, que asciende a la cantidad de 11.040 pesetas, con cargo al capítulo de Obras y Reparaciones del presupuesto del Hogar Pignatelli.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli por jornales de operarios, invertidos en las reparaciones de la habitación del señor Administrador de los Estableci-

mientos de Beneficencia desde el 27 de enero al 8 del actual, importantes en total 633 pesetas.

Confirmar el ingreso en los Sanatorios del Pirineo Aragonés, en clase de tres cuartos de pensión, de la enferma Isabel Navarro Navarro.

Aprobar las dos cuentas de estancias siguientes: una, importante 186 pesetas, por las causadas en el Manicomio de Valladolid, durante el mes de enero último, por dementes de la provincia de Zaragoza; y otra, de 108'50 pesetas, por las causadas en el Sanatorio Leprosería Nacional de Fontilles, durante el citado mes de enero, por el enfermo Juan Dieste de Hito, natural de la provincia de Zaragoza.

Aprobar las cuentas siguientes: una, importante 31'20 pesetas, de D. Juan Moneva, por materiales de carpintería invertidos en la construcción de retretes para los talleres de Jardinería y Sastrería del Hogar Pignatelli; otra, de 541'91 pesetas, por varias facturas correspondientes a las obras de ampliación de la habitación de las Hermanas de la Caridad del Hogar Pignatelli; otra relación de facturas correspondientes a materiales ingresados en el Almacén general de Talleres del Hogar Pignatelli, durante el mes de enero último y con destino a los Establecimientos de Beneficencia, importante 10.467'76 pesetas; otra relación de facturas por suministro de diferentes artículos con destino al Hogar Pignatelli, durante el mismo mes, que asciende a 41.661'66 pesetas; otra relación de facturas por suministro de diferentes artículos con destino al Hospital provincial, durante el citado enero, importante 81.162'48 pesetas; otra relación de cantidades satisfechas por jornales y materiales invertidos en las obras de reforma de la Sala de Niños y Oftalmología del Hospital provincial, desde el 9 al 15 del actual, importante 1.435'88 pesetas, y otra relación de cantidades satisfechas por jornales de operarios, invertidos en reparaciones en el Hospital provincial (lavadero, colchonería, habitación del vigilante), desde el día 10 al 15 del actual, importante 186 pesetas.

Acordar prescinda la Diputación de la explotación de los anuncios en la plaza de toros, y haga cesión del derecho de utilizar esto, por lo que resta del año actual 1936 hasta el término del plazo de arriendo de la plaza de toros, y en determinadas condiciones, al actual empresario o arrendatario de la misma, D. Celestino Martín Escobedo.

Aprobar cuenta presentada por D. Juan Antonio Sáinz de Medrano, Inspector sanitario de los servicios de asistencia a enfermos tuberculosos en Sanatorios, por gastos de locomoción y otros, ocasionados con motivo de la visita girada a los Sanatorios del Pirineo Aragonés en el mes actual, importante 197 pesetas.

Acordar que el servicio de Farmacia del Hospital provincial que se suministra actualmente a los funcionarios provinciales, y de igual forma que viene prescindiéndose, se haga extensivo a los específicos y también a precio de coste.

Acordar:

1.º Que la gorra de plato que sirve actualmente de uniforme a los enfermeros del Hospital de Nuestra Señora de Gracia se reserve únicamente para uso en funciones fuera del Establecimiento.

2.º Que para dentro del Asilo se les provea de dos gorros (quita y pon) blancos, iguales o similares a los empleados por los señores Médicos, pero con una placa o un letrero bordado que diga «Enfermero».

3.º Que, al igual que se les provee de bata blanca, se les entregue dos pantalones blancos; y

4.º Que para completar el vestuario, y dado el poco coste que ello supone y la armonía que al mismo proporciona, se les dé asimismo alpargata blanca.

Acordar se proceda a la ejecución de varias obras en diferentes departamentos del Hospital provincial,

por administración y bajo la dirección del señor Arquitecto, y que el importe de las mismas, que asciende aproximadamente a 1.550 pesetas, sea abonado con cargo al capítulo de Obras y Reparaciones del presupuesto del mencionado Establecimiento benéfico.

Acordar se proceda a la ejecución del trabajo de limpiar la tubería de subida de humos del generador de vapor del nuevo edificio de Maternidad y revestirla con sogá de amianto, obra que deberá ejecutarse por los talleres del Hogar Pignatelli y bajo la dirección del señor Arquitecto, y que el importe de la misma, que asciende a 750 ptas., sea abonado con cargo al capítulo de Obras y Reparaciones del presupuesto del Hogar Pignatelli.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una, importante 638'09 pesetas, de Eléctricas Reunidas, S. A., por consumo de fluido eléctrico en el Palacio provincial durante el mes de enero último; otra, de 234'08 pesetas, de la misma Sociedad, por igual servicio y tiempo en el Gobierno Civil; otra, de 40 pesetas, de la Alcaldía de Sos del Rey Católico, por bagaje facilitado a la Guardia Civil; otra, de 964'52 pesetas, de D. Antonio Navarro, por obras de reparación en el Palacio provincial, habilitación de locales para la Brigada parcelaria de la provincia, y otra, de 80 pesetas, de don Salvador Bello, por servicio de comida y otros a la Junta Provincial del Censo Electoral con ocasión de las últimas elecciones.

PONENCIA DE PERSONAL

Acordar:

1.º Reconocer oficialmente la Escuela de funcionarios de Administración Local que, según reglamento, ha sido formada por los funcionarios provinciales y municipales.

2.º Aceptar la representación que en su día corresponda a la Diputación en el Patronato oficial de esa Escuela.

3.º Considerar los títulos o certificados de terminación de estudios que esa Escuela expida como título profesional para tomar parte en oposiciones a Oficiales administrativos de entrada de esta Diputación, entendiéndose adicionado en este extremo el artículo 232 del reglamento de funcionarios de esta Diputación.

4.º Conceder para la biblioteca de esa Escuela algunos libros de los que existan varios ejemplares en la biblioteca de la Corporación; y

5.º Conceder por lo que al año actual se refiere, y por una sola vez en éste, la cantidad de cien pesetas para ayudar al sostenimiento de esa Escuela.

PONENCIA DE FOMENTO

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Calmarza, concediéndole la construcción del camino vecinal número 685, denominado de Calmarza a la carretera de Cetina a Jaraba, por gestión directa, aceptando la designación de gestores para estar al frente de las obras hecha a favor de D. Santiago García Pelayo y D. Perfecto Noguerol Rodríguez, vecinos de Madrid.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Paniza, concediéndole la construcción de un camino vecinal número 700, denominado de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Aladrén y Paniza, por gestión directa, aceptando la designación de gestores para estar al frente de las obras hecha a favor de D. Santiago García Pelayo y D. Perfecto Noguerol Rodríguez, vecinos de Madrid.

Prestar su aprobación al acta de recepción del camino vecinal número 662, de Fuentes de Jiloca a su estación.

Prestar su aprobación al acta de replanteo del camino vecinal número 698, de Calcena a la carretera de Morés a Aranda por Oseja.

Modificar el acuerdo de 1.º del actual aprobando cuenta de 11.295'95 pesetas por gastos de obras de ampliación del garage de Vías y Obras Provinciales en el extremo concreto de que dicha cantidad sea abonada con cargo al presupuesto extraordinario aprobado por la Excm. Diputación en sesión de 21 de agosto de 1928, en lugar del capítulo XI, artículo 2.º del presupuesto provincial vigente, como en dicho acuerdo se determinaba.

Prestar su aprobación a la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal número 208, de Malón (carretera provincial de Navarra), pasando por el pueblo a su estación, importante 10.974 pesetas.

Aprobar cuenta de 2.968'95 pesetas por gastos ocasionados con motivo de las obras de conservación de caminos vecinales y puentes económicos llevadas a cabo por administración durante el mes de enero último, y disponer su abono a D. Manuel Fernández Durán, como Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales.

Aprobar las dos certificaciones de obras siguientes: la núm. 2, por la realizada durante el mes de enero último en la construcción del camino vecinal número 705, de Cuarte a la carretera de Zaragoza a Teruel, importante 9.324 pesetas; y la núm. 10 de obra ejecutada, durante el mes de enero citado, en la construcción del camino vecinal núm 731, denominado de Daroca a Orcajo, importante 10.182'90 pesetas.

Aprobar certificación núm. 4 de obra ejecutada, durante el mes de enero último, en la reparación de la carretera provincial de La Zaida a Escatrón, importante 7.864'50 pesetas.

Conceder las siguientes autorizaciones: al señor Alcalde de Tauste para hacer un desvío provisional en la carretera provincial de Tauste a Luceni, travesía de Tauste, mientras duren en aquella parte los trabajos del tendido de tuberías para el abastecimiento de agua; a D.ª Miguela Sancho Sinués, vecina de Pedrola, para reparar edificio de su propiedad lindante con el camino vecinal de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Pedrola; y a D.ª Josefa Bellés Arana, también de Pedrola, para reparar casa de su propiedad lindante con el precitado camino vecinal.

Aprobar cuenta presentada por D. Pedro Cabeza Vinuesa, de esta ciudad, por el suministro de dos tractores tipo oruga, con motor de aceite pesado, adquiridos, mediante concurso, con destino al servicio de caminos vecinales y puentes económicos, importante 92.800 pesetas.

Sesión del día 29.

Asistencia: Sres. Zarazaga, Orensanz, Jaray, Martínez Saldaña y Marina.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Hacer que conste en acta el agradecimiento de la Corporación a la Empresa del Monumental Cinema por su generoso rasgo de invitar a una sesión de cinematógrafo a los niños acogidos en el Hogar Pignatelli, entregándoles además a cada uno una moneda de veinticinco céntimos.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Acordar le sea devuelta a D. Dámaso Bailo Artigas la cantidad de 1.947 pesetas que en concepto de fianza definitiva tiene constituida en la Caja de fondos provinciales para responder de su gestión como abastecedor de pan del Hospicio-Inclusa de Tarazona durante el año 1935.

Acordar sea abonada al señor Secretario de Figueuelas la cantidad de 43 pesetas, suplida al asilado en el Hospicio de Tarazona Eduardo Huguet Gracia en

accidente que le ocurrió en el término de dicha localidad de Figueuelas.

Confirmar el ingreso en los Sanatorios del Pirineo Aragonés, en clase gratuita, de los enfermos Luisa Conejero, Jesusa Laura Castro, Aurora Bendicho Ortega y Máximo Atance Enguita; y en clase de tres cuartos de pensión, de Luis Guardia Vigo y Gonzalo López García.

Acordar se abone a D. Ricardo Abadía, albañil de El Burgo de Ebro, la cantidad de 544 pesetas, por obras realizadas en la Paridera del Hospital.

Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial y Hogar Pignatelli durante el mes de enero último, como sigue: Hospital Provincial: Ingresos, 5.744'05. Gastos, 2.931'37 pesetas. Hogar Pignatelli: Ingresos, 351'40. Gastos, 1.843'45 pesetas.

Aprobar las siguientes relaciones de cantidades satisfechas por jornales y materiales: una, importante 152'15 pesetas, por jornales de operarios, invertidos en reparaciones en el lavadero del Hospital Provincial desde el 17 al 22 del actual; otra, de 2.586'44 pesetas, por jornales invertidos en las obras de ampliación de la habitación de las Hermanas de la Caridad del Hogar Pignatelli, desde el 3 al 29 del actual; otra, de 508'50 pesetas, por jornales de operarios, invertidos en la construcción de retretes de los talleres de Jardinería y Sastrería del Hogar Pignatelli desde el 3 al 15 de actual; otra, de 3.053'38 pesetas, por jornales de operarios, invertidos en reparaciones de los sectores 3 y 4 de los tejados del Hogar Pignatelli, desde el 17 al 29 del actual; otra, importante 5.052'60 pesetas, por facturas correspondientes a reparación de los sectores 3 y 4 de los tejados del expresado Establecimiento benéfico; y otra, importante 1.406'45 pesetas, por jornales y materiales invertidos en las obras de reforma de la Sala de Niños y Oftalmología del Hospital Provincial desde el 16 al 22 del actual.

Aprobar las siguientes nóminas de estancias causadas: una, importante 155 pesetas, por las causadas en la Clínica de Santa Coloma de Gramanet, durante los meses de diciembre y enero últimos, por el demente Juan García Paños, natural de la provincia de Zaragoza; otra de 7'75 pesetas, por las causadas durante el mes de enero último en el Reformatorio de Nuestra Señora del Camino, de Pamplona, por menor natural de esta provincia; otra, de 19'50 pesetas, por las causadas en varios asilos de Valencia, durante el cuarto trimestre del año de 1935, por menores naturales de la provincia de Zaragoza; otra, de 23 pesetas, por las causadas en la Casa Familiar de Bermeo, durante el 4.º trimestre del año último, por menores de la provincia de Zaragoza; otra, de 7'75 pesetas, por las causadas en el Asilo Durán, de Barcelona, durante el mes de enero último, por menor natural de la provincia de Zaragoza; y otra, de 5'50 pesetas, por las causadas en la Casa de Observación del Tribunal de Huesca, durante el citado mes de enero, por menores naturales de la provincia de Zaragoza.

Adoptar los siguientes acuerdos: autorizar el ingreso en la Inclusa Provincial, durante el período de lactancia, de la niña Marcelina-María Sanz Martínez; el ingreso en la Inclusa de Tarazona de la niña María de los Angeles Marqués Lamana; conceder a Eulogio Sancho Aramburu, vecino de Muel, el socorro que tiene solicitado para atender a la lactancia de su hija Manuela, nacida en parto doble, y prorrogar por tres meses el socorro de lactancia que viene disfrutando el niño Agustín Gracia Vidal.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 270'40 pesetas, de D. Luciano Gil Bergasa, por suministro de leña para la calefacción del Palacio provincial; otra,

de 572'84 pesetas, de D. Antonio Navarro, por obras de reparación en el Palacio provincial, habilitación de locales para la Brigada parcelaria de la provincia, semana del 16 al 22 del actual; otra, de 1.300 pesetas, de los señores Izuzquiza Arana Hermanos, por suministro de carbón para la calefacción del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, y una relación de gratificaciones para el personal administrativo que ha intervenido en las operaciones del Censo electoral con motivo de las elecciones a Diputados a Cortes últimamente celebradas, y que asciende a la cantidad de 795 pesetas.

Conceder la plaza de toros a la Federación Local de Sindicatos de Zaragoza para celebrar un acto público el domingo día 1.º de marzo, a las diez de la mañana.

PONENCIA DE FOMENTO

Elevar a definitiva la recepción del camino vecinal núm. 641, de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia, y disponer la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a lo que dispone el artículo 90 del pliego general de condiciones para la construcción de caminos vecinales, y pasado el plazo de treinta días resolver lo que proceda en justicia, ya se produzcan o no reclamaciones contra la devolución de la fianza depositada por el contratista D. Gregorio Marco Pascual.

Informar favorablemente los siguientes proyectos de instalación eléctrica: de «Línea de conducción entre Ventas de Muniesa (Teruel) y Moneva (Zaragoza)», presentado por los Sres. Ribera, Bernad y Compañía, S. en C.; de «Variante de la línea de Granja de Escarpe (Lérida) a Mequinenza (Zaragoza)», presentado por «Riegos y Fuerzas del Ebro», S. A., y de línea desde la de Luco a San Martín del Río a Daroca, presentado por D. Mariano Rubio Lucía.

Desestimar instancia de D. Andrés Martínez Jiménez, vecino de Tarazona, solicitando la construcción por cuenta de la Diputación de un puentecillo de acceso a finca de su propiedad.

Acceder a lo solicitado por D. Pedro Pérez Albericio, autorizándole para cortar un árbol nogal existente en finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

Acordar se manifieste a los señores Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Vistabella, como contestación a su instancia solicitando sea prolongado el camino que une dicho pueblo con el de Cerveruela y se construya una obra de fábrica para evitar los perjuicios de una casa propiedad de D. Julián Orós, lo siguiente:

1.º Que solamente con la prolongación del citado camino entrando en el pueblo de Vistabella nada se conseguiría para evitar los perjuicios que las aguas pudieran originar en la mencionada casa.

2.º Que la prolongación del camino y construcción de la solicitada alcantarilla sobre un barranco constituye una obra de carácter municipal, y, por consiguiente, no es de la incumbencia de la Diputación su realización, a lo que, por otra parte, se opone la vigente ley de Caminos Vecinales; y

3.º Que sobre el terreno se estudiará por el personal técnico de Vías y Obras Provinciales la mejor manera de evitar los perjuicios que en la casa propiedad de D. Julián Orós se hayan podido ocasionar con la construcción del mencionado camino vecinal.

Manifiestar al Ayuntamiento de Alpartir que habiéndose pasado el turno de ejecución al camino vecinal núm. 663, denominado de Alpartir a La Almunia, cuya construcción interesa por renuncia del Ayuntamiento de La Almunia en tiempo oportuno, no es posible proceder a su realización mientras no le vuelva a corresponder el turno en la segunda vuelta del plan provin-

cial aprobado, y siempre que los Ayuntamientos peticionarios formulen sus proposiciones con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Manifiestar a los Ayuntamientos de Cabañas de Ebro y Figueruelas que habiéndose pasado el turno de ejecución al camino vecinal núm. 678, de Cabañas de Ebro a la carretera de Logroño a Zaragoza por Figueruelas, cuya construcción interesan, no es posible proceder a su realización mientras no le vuelva a corresponder el turno en la segunda vuelta del plan provincial aprobado, y siempre que los Ayuntamientos peticionarios formulen sus proposiciones con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Aprobar cuenta de 135 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la toma de datos para practicar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 662, de Fuentes de Jiloca a su estación.

Acordar hacerse cargo de los puentes sobre el Canal Imperial de Aragón existentes en los caminos vecinales de Novillas a la estación de Cortes, y de Pedrola a la carretera de Logroño a Zaragoza, a los efectos de que, considerándolos como obras pertenecientes a los mismos, sea la Diputación la encargada de su conservación y reparación, autorizando al señor Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales para hacerse cargo de ellos y solicitar seguidamente de la Junta Administrativa del Canal Imperial evacue los trámites necesarios para conseguir del Ministerio de Obras Públicas la correspondiente autorización para hacer la cesión definitiva de los indicados puentes a esta Diputación.

Aceptar la designación propuesta por el Ayuntamiento de Encinacorba a favor de D. José Gías Bayona para estar al frente de las obras de construcción del camino vecinal número 669, de Encinacorba a Cariñena, en sustitución de los gestores designados anteriormente.

Conceder las siguientes autorizaciones para realizar obras: a D. Ambrosio Iso Vera, vecino de Alcalá de Ebro, para construir un piso sobre el firme de un edificio de su propiedad lindante con el camino vecinal de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola; a D. Mariano Francés Casaus, de Tauste, para reparar edificio de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni; y a D. Faustino Galindo Moros, de Alhama de Aragón, para construir edificio en solar de su propiedad lindante con el camino vecinal de Alhama de Aragón a su estación.

PONENCIA DE CULTURA

Adjudicar las dos becas de mil pesetas anuales, sacadas a concurso para estudios de Bachillerato, a doña Lucía Ena Montull, vecina de Calatayud, y a doña Fernanda Irigoyen Garcés, vecina de Biota, respectivamente.

PONENCIA DE PERSONAL

Modificar el acuerdo de la Comisión Gestora de 23 de diciembre de 1933 en el sentido de que en el concurso restringido para la provisión de cargo subalterno se exija un plazo no menor de seis meses de prestación de servicio, en lugar del de dos años como hasta ahora viene exigiéndose, rigiendo por lo demás lo restante del referido acuerdo.

Desestimar la instancia presentada por D. León Gil Guardia solicitando se le nombre peón caminero para atender al servicio de la carretera de Azaila a Almochuel en sus kilómetros 1 al 6 inclusive, por oponerse a ello preceptos reglamentarios.

Conceder la gratificación diaria de una peseta, por trabajos extraordinarios a su cargo que presta en el Hospital Provincial, a Ramón Balcelles Busquets, la cual le será satisfecha por el tiempo que preste esos servicios.

Conceder a D.^a Andrea Anadón Urbez, como viuda del que fué Oficial pagador de Caja, ya jubilado, don Haroldo Serrano Fernández-Pevidal, la pensión vitalicia anual de mil ochocientas quince pesetas con trece céntimos, que comenzará a percibir desde el día 8 de febrero de 1936.

Admitir a la práctica de los ejercicios de oposición para proveer la plaza de Maestro del Taller de Panadería del Hogar Pignatelli, con la reserva de lo que resulte del reconocimiento facultativo para acreditar la aptitud física para el desempeño del cargo, y por reunir las demás condiciones exigidas en la convocatoria, a los aspirantes D. Benigno Raldúa Ruiz, D. Mariano Remiro Moreno, D. José Turón Gimeno, D. Marcos Lalmolda Somolinos, D. Leoncio Lorenzo Aguado, D. José Francos Mijangos, D. Gregorio Picazo Falcón, D. Agustín Tejero Lavilla, D. Manuel Bernal Felipe, D. Eduardo Domeque Moreno, D. Rafael Talamás Marín, D. Melchor Sebastián Navarro, D. Alejandro Escanero Seral, D. Nicolás Alquézar Lahoz y D. Pascual Millán Gállego.

Ratificar para este año de 1936 las designaciones del personal que con carácter eventual presta servicio en el Hospital provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad, y que lo ha prestado en el año último, con la misma asignación, jornal o gratificación que percibieron en dicho 1935, como sigue:

D. Cándido Ayala Arranz, D. Francisco Lafarga Domínguez, D. Antonio Guinda Lobera, D. Felipe Bundece, D. Maximino Abril Paricio, D. Antonio Portal Gil, D. Sixto Bolea Berver, D. Pedro Avellaneda Usón, D. Cruz Ramón Cubero, D. Gumersindo Gaztelu Iñiguez, D. Aurelio Baquero Júlvez, D. Miguel Bona Val, D. Victorio Aznar Redrado, D. Germán Ruiz Rodrigo, D. Ramón Balcelles Busquets, D. Juan Aguirre Lahuerta, D. Segundo Franco Molina, D. Antonio Bona Sista, D. Angel Tortajada Prat, D. Alfredo Villanueva Gracia, D. Feliciano Marteles Bailo, D. Pascual Vallejo Serrano, D. Feliciano Romeo Ortigosa, D. Pascual Sarasa Bueno, D. Antonio Jabato Orensanz, D. Benjamín Ortiz Dieste, D. Federico Navarro Tarazona, don Benjamín Ortiz Ibáñez, D. Feliciano Pardo Rambla, D. Fortunato Berdejo Martínez, D. Julio Bernal Peralta, D. Julián Albejer Langarita, D. José Leyed Vinf, D. Rosendo Lorente Cuartero, D. Tomás Muriel Hernández, D. Julián Pardo Sancho, D. Manuel Arnal Elías, D. Raimundo Gil Lamana, D. Ricardo Embid Moreno, D. Salvador Herrero Vera, D. Pedro Féliz Zaera, D. Nicolás Artal París, D. Francisco Segura Margelí, D. Justo Gimeno Cardo, D. Carlos de Pra Gaspar, D. Cirilo Miguel Soria, D. Julián Calvo Alvarez, D. Alfonso Beamonte Aznar, D. Andrés Jiménez Castillejo, D. Luciano Marcos Pérez, D. Martín Zalaya Ramiro, D. Antonio Gracia Alda, D. Faustino Arambillet Portal, D. Pascual Pérez Arbuniés, D. Timoteo Pérez Pascual, D. Juan Francisco González Soriano, D. Gregorio Grasa Asín, D. Rafael Paz Herrero, D. Juan Lezcano Modrego, D. Manuel Cubero García, D. Andrés Giménez Castillejos, D. Modesto Pallarés Lahoz, D. Fermín Gómez Aibar, D. Victoriano Lasala Liñán, D. Gabriel Corvino Lacasa, D. Juan Higuera Alonso, D. Justo Cubeles Tobeñas, D. Emilio Abril Ballesteros, D. Justo Gormedino, D. Luis Pascual Marco, D. Benito Alquézar, D. Heliodoro Alonso Martín y D. Francisco Herrero Ochoa.

POENCIA DE HACIENDA

Aprobar la Memoria presentada a la Corporación por el Sr. Interventor interino de fondos provinciales, relativa al resultado de la liquidación del presupuesto provincial correspondiente al ejercicio de 1935.

Aprobar los padrones de cédulas personales para el actual ejercicio de 1936 formados por los Ayuntamientos

de Abanto, Alagón, Alcalá de Moncayo, Aldehuela de Liestos, Alforque, Anento, Badules, Belmonte de Calatayud, Bijuesca, Bujaraloz, El Burgo de Ebro, Calmarza, Castejón de las Armas, Clarés de Ribota, Cuarte de Huerva, Chiprana, Daroca, Embid de Ariza, Encinacorba, Epila, Escó, Fayón, Fombuena, El Frago, Fuentes de Jiloca, Gotor, Grisel, Herrera de los Navarros, Ildes, Jaraba, Jarque, Jaulín, Langa del Castillo, Manchones, Mara, Mediana de Aragón, Monegrillo, Moros, La Muela, Munébrega, Nombrevilla, Nuévalos, Paracuellos de Jiloca, Pastriz, Plenas, Pradilla de Ebro, Quinto, Remolinos, Ricla, Salvatierra de Escá, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Sestrica, Sierra de Luna, Sisamón, Tierga, Tiermas, Tobed, Torrelapaja, Trasobares, Uncastillo, Utebo, Valtorres, Velilla de Jiloca, La Vilueña, Villadoz, Villalba de Perejil, Villalengua, Villar de los Navarros, Villarroya de la Sierra y Vistabella.

Acordar aprobar las actas de inspección por cédulas personales levantadas a los vecinos de esta ciudad D. Eduardo Ruiz Castro, D. Félix Ferrer Blasco, don Pascual Máñez Lobera, D. Francisco Samitier Rodríguez, D. Pedro Rubio Palacios, D. Pedro Serón Larina, D. Joaquín Quílez Cidraque, D. Fernando Gracia Calleja, D. Félix Obón Palos, D. Gregorio Ferrández Ferrández, D. Antonio Adán Domínguez, D. Joaquín Monclús Torrubia, D. Luis Cámara Ciercoles, D. Macario Jiménez Lorente, D. Manuel Aznar Cavero, don José María Ayala Martín, D. Delfín García Navarro, D. Mariano Albalá Lausac, D. Valero Liso, D. Martín Lain Baliós, D. José Usón Hasta, D. Miguel Ribares Bellosta, D.^a Consuelo Gimeno Cucalón, D. Rafael Rueda Gallén, D. Gregorio García Sánchez, D. Miguel Amados Andrés, D. Manuel Gutiérrez, D. Lorenzo Almudí Pérez, D. Sabino Lavilla Condón, D. Ramón Torralba Felices, D. Jesús Guinda Bosque, D. José Royo Sagastizabal, D. Apolinar López Valle, D. Enrique Recaj Burge, D. Miguel Navarro Pérez, D. Mariano Ferrer Coduras, D. Gaspar Izuel Castillo, D. Miguel Gimeno Embarta, D. Eusebio Biel Lucea, don Fernando Artal Robledo, D. Jesús Marco Sierra, don José Pascual Fallanás, D. Francisco Vidal, D. Fabián Lapuente Recio, D. Carlos Oftinger Haller, D. Ignacio García, D. Joaquín Rubio Rubio, D. Angel Espinosa, D. Benito Francés Rodríguez, D. Vicente Villarroya Gascón, D. José Cases Martín, D. Gabriel Romeo Funes, D. José Torres Pérez, D. Mariano Alberola, don Antonio Costa Royo, D. Benigno Fernández, D. Antonio Urbietta, D. Ricardo Quintanilla Ruiz, D. Pascual Nuez Anés, D. Santos Sola Burriel, D. Romeo Cousousit, D.^a Engracia Lafuente, D. Jacinto de la Iglesia, D. Felipe Gimeno y D. Alfredo Haynes, declarándoles obligados a canjear su cédula obtenida para 1935 por la que la Inspección les asigna a cada uno, abonando la diferencia de precio y una cantidad igual a dicha diferencia en concepto de multa reglamentaria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de marzo de 1936.—El Presidente ejerciente, Antonio Plano.

SECCION CUARTA

Núm. 1.574.

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Arturo Bleuca Cavero, Recaudador de Hacienda de la zona de Caspe, a la que pertenece el pueblo de Mequinenza;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo instruido por el concepto de derechos reales correspondientes al año 1934 y pueblo indicado, contra los deudores que se expresarán, ha sido dictada la siguiente

Providencia: Habiendo sido satisfechos los débitos que se perseguían, según cartas de pago núms. 418 al 423 de fecha 11 de junio de 1935 referentes a las liquidaciones del impuesto núms. 39 y 40 y 638, 639, 653 y 654, procedentes éstas de las fincas cuya subasta para su venta se halla señalada para el día 4 de abril próximo y su hora de las diez, declaro ultimado el procedimiento en cuanto a las fincas mencionadas a tenor de lo dispuesto en el apartado D) del art. 107 del Estatuto de Recaudación y, en su consecuencia, queda anulada la subasta de referencia. Los deudores a que se refiere esta providencia son los siguientes:

Herederos de Pedro Fornos Soro.
Herederos de Teresa Jové Compte.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente por duplicado, para su remisión a la Tesorería de Hacienda al indicado fin.

Doy el presente, que firmo en Caspe, a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Recaudador, A. Bleuca.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración.

Anunciada a concurso, para su provisión en propiedad, la plaza de Secretario adjunto del Ayuntamiento de Granada, de nueva creación, por Orden de 20 del actual (publicada en la *Gaceta de Madrid* del 22), y habiéndose advertido que en la misma se omite involuntariamente el sueldo,

Esta Dirección General acuerda hacer saber que la indicada Secretaría está dotada con 10.000 pesetas anuales, debiéndose publicar el presente anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Granada.

Madrid, 26 de marzo de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

(*Gaceta* 27 marzo 1936).

Núm. 1.568.

Tribunal Supremo. — Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Número 15.882.—Los Tranvías de Zaragoza contra autorización expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de noviembre de 1935, sobre liquidación sobre el producto neto.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de marzo de 1936.—El Secretario, L. Antonio Serra.

Núm. 1.566.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y su empleo en recargos de la carretera de Cariñena a Escatrón, kilómetros 75 al 82, el contratista D. José Lorda Tena, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 8 de junio de 1935, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22) en este BOLETÍN OFICIAL para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 28 de marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Núm. 1.565.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Escatrón a Gandesa, kilómetros 1 al 6, el contratista D. José Lorda Tena, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 19 de junio de 1935, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22) en este BOLETÍN OFICIAL para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 28 de marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por rústica y urbana.

1.562.—Lituénigo

Apéndice al amillaramiento.

1.561.—Mozota

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

1.569.—Villadoz

Padrón de cédulas personales.

1.569.—Villadoz

Padrón de habitantes.

1.562.—Lituénigo

Proyecto de presupuesto ordinario.

1.563.—Mallén

Proyecto de presupuesto extraordinario.

1.570.—Quinto

Recuento general de ganadería.

1.561.—Mozota
1.562.—Lituénigo

Repartimiento general.

1.561.—Mozota
1.569.—Villadoz

* * *

ALAGON

Núm. 1.553.

D. Andrés Duarte Andrés, Alcalde-Presidente de la Junta Pericial del Catastro de la villa de Alagón;

Hace saber: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 11 de septiembre de 1935 y demás disposiciones vigentes relativas a la formación del registro fiscal de rústica para el Servicio de Avance Catastral, se requiere por el presente a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en este término municipal para que por sí o por representante legal comparezcan ante esta Junta Pericial, instalada en el domicilio social del Sindicato de Riegos del Jalón, calle de D. Cándido Francisco, número 4, dentro del plazo de veinte días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde, a declarar, con arreglo al modelo que se les facilitará en la Secretaría de dicha Junta, todas las fincas rústicas y forestales que posean en este término municipal y a distribuirse la superficie de cada sección fiscal, bajo apercibimiento que de no verificarlo, ni tampoco la Junta pericial, realizará el servicio, durante otro plazo consecutivo de diez días, el personal del Servicio del Catastro, cargándose los gastos a los contribuyentes en los mismos recibos de la contribución, conforme se determina en la Instrucción definitiva, haciendo a la vez presente que los propietarios que falseen sus declaraciones o acepten superficies o riquezas menores de las debidas serán multados con las sanciones reglamentarias.

Lo que se hace público, para especial conocimiento, por el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para no alegarse ignorancia alguna.

Alagón, a 27 de marzo de 1936.— El Alcalde-Presidente, Andrés Duarte.

BIOTA

Núm. 1.551.

Para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de septiembre de 1935, la Junta Pericial convoca a todos los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros para que pasen por Secretaría durante el plazo reglamentario y horas hábiles de oficina a declarar en la forma ordenada todas las fincas rústicas que posean en este término municipal, con sujeción al modelo mencionado en dicha disposición, al objeto de proceder a la distribución de las superficies y riqueza señalada para cada sección fiscal por el Servicio de Avance Catastral.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes interesados.

Biota, a 25 de marzo de 1936.— El Alcalde, Angel Lozano.

MALLEN

Núm. 1.563.

Para su provisión con carácter interino se anuncia la vacante de encargado del cementerio municipal y otros servicios, con la dotación anual de 1.275 pesetas. Plazo para solicitar, quince días.

Mallén, 28 de marzo de 1936.— El Alcalde, J. Vela.

* * *

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la Depositaria de fondos municipales de esta Corporación durante el plazo de treinta días, den-

tro de los cuales se admitirán las solicitudes que se presenten para la misma.

El sueldo que disfrutará el agraciado será el de 300 pesetas anuales.

Mallén, 28 de marzo de 1936.—El Alcalde, J. Vela.

* * *

Se abre concurso durante quince días para la admisión de solicitudes con el fin de proveer con carácter interino la plaza de guarda municipal de campo del término municipal de esta villa, con el sueldo de 1.825 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal.

Mallén, 28 de marzo de 1936.—El Alcalde, J. Vela.

TARAZONA

Núm. 1.567.

El día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta para la contratación del arrendamiento y explotación del Refugio-Hotel de Moncayo, perteneciente al patrimonio de este Municipio, por el plazo de diez años a contar desde 1.º de junio próximo y por la renta de 1.500 pesetas para cada uno de los cinco primeros años y de 2.000 pesetas para cada uno de los cinco últimos años del contrato, debiendo efectuarse el ingreso anualmente durante la segunda quincena del mes de julio.

Será de cuenta del arrendatario la dotación total de mobiliario y demás enseres y elementos necesarios para la explotación del Refugio. El Ayuntamiento se compromete a gestionar el fluido eléctrico o producirlo antes de la apertura de aquél, teniendo el incumplimiento de este ofrecimiento como única penalidad la no percepción de renta en tanto no quede cumplido, y a completar la dotación de agua corriente en el servicio de lavabos para la temporada veraniega de 1937.

Se establece tarifa de explotación, la cual podrá rebajarse por el arrendatario, pero nunca ser elevada sin la conformidad del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de veinte días, señalados en el comienzo de este anuncio, de nueve a doce de la mañana, en la Secretaría municipal, en pliego cerrado y con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza de 4'50 pesetas acompañando por separado el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del tipo total del remate, que equivale a 875 pesetas y timbre municipal de 0'50 pesetas y la cédula personal del licitador.

El rematante elevará el depósito en concepto de fianza definitiva hasta la cantidad de 3.500 pesetas.

En igualdad de condiciones será preferido el licitador vecino de la localidad.

Las condiciones de esta contratación quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Será de cuenta del rematante el pago de derechos reales y demás impuestos o gravámenes que puedan afectar a este contrato, así como los gastos de anuncios, reintegros y formalización del mismo.

La subasta se verificará con arreglo al art. 15 y concordantes del reglamento de Contratación Municipal, encomendando el bastanteo de poderes al letrado asesor de la Corporación.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., con domicilio en la calle....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la contratación del arrendamiento y explotación del Refugio-Hotel Municipal del Moncayo, las cuales acepta, ofrece a dichos fines la renta anual de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Tarazona, 28 de marzo de 1936.— El Alcalde ejerciente, G. Silvestre.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marro.

Núm. 1.576.

LAFUENTE DUERTO (Basilio), de 25 años de edad, soltera, hija de José y Ramona, natural de Barbués, de este partido, vecina que fué de la misma como huésped en casa de Felipa Peña, de donde se ausentó dirigiéndose a Zaragoza, permaneciendo algún tiempo en el Hotel Central, Paseo de la Independencia, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la calle de Alcoraz, 1, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial por auto de doce de febrero en la causa seguida contra la misma y otra con el número 51 rollo número 164 del año 1935, por el delito de corrupción de menores.

Núm. 1.557.

SANTO TORIBIO DEL CASTILLO (Aurelio), de 23 años, estado soltero, de profesión feriante, hijo de Joaquín y de Natalia, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por la causa número 60 de 1936, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada en la causa indcada con fecha 26 de marzo de 1936.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.571.

JUZGADO NUM. 2

D. Emilio Belío Pallarés, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de capital, intereses y costas de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de D. Gregorio Soriano Mené contra D. Marcelino Martínez Hernández, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento y que con su tasación se describen en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 172, correspondiente al día 22 de julio de 1935.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, el día diecisiete de abril próximo y hora de las diez de su mañana, haciéndose las mismas advertencias y bajo iguales condiciones que en dicho edicto (anunciador de la subasta que fué suspendida) se hacían constar.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y seis.—E. Belío.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.573.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de la causa núm 819 de 1932, sobre lesiones por imprudencia, contra Felipe García Morata, que estuvo domiciliado en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado hacer saber por la presente a dicho procesado que la Audiencia de esta ciudad dicto sentencia en la causa referida con fecha dos de octubre de 1935, absolviéndole libremente y declarando de oficio las costas procesales.

Zaragoza, a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Santiago Calvo.

Juzgados militares.

Núm. 1.572.

D. Fernando Caturla González, Comandante de infantería, Juez permanente de la 5.ª División Orgánica e instructor de la causa núm. 62-1934, seguida por el delito de rebelión militar en Mallén, de esta provincia;

Por el presente notifico a los procesados en la misma, vecinos de Magallón, Roque Ledesma Ruiz y Andrés Saturnino Fustiñana Frago, y al vecino de Mallén Primitivo Esteban Pérez que dicha causa ha sido sobreseída definitivamente por aplicación de los beneficios de la ley de Amnistía de 21 de febrero último, quedando, por tanto, en libertad definitiva.

Zaragoza, veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez instructor, Fernando Caturla.

PARTE NO OFICIAL

Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Comunica a sus accionistas que, a partir del día 3 de abril próximo, pagará el dividendo activo de 5 por 100, libre de impuestos, complementario del ejercicio de 1935, acordado por la Junta general celebrada el 28 del corriente, pago que realizará la Caja social todos los días hábiles, de nueve a trece, contra cupón número 38 de acciones de la Sociedad.

Y también anuncia que se ponen en circulación ocho mil acciones de las de Cartera, en estas condiciones:

1.ª Se adjudicarán a la par de su valor nominal, mediante pago del 50 por 100 y entrega de ocho cupones número 39 de las acciones ya en circulación, o sea de los números 1 al 64.000, recibiendo, en cambio, los títulos definitivos.

2.ª Estos entrarán a participar de los beneficios sociales a partir de 1.º de julio próximo y en proporción a lo desembolsado.

3.ª El segundo dividendo pasivo, del 25 por 100, no será exigible antes del 1.º de agosto de este año.

Y el tercero, del 25 por 100 restante, previo aviso con un mes, por lo menos, de anticipación.

4.ª La suscripción tendrá efecto durante los días 13 de abril a 1.º de mayo próximos todos los días laborables, de nueve a trece, en la Caja social, quedando en vigor, por lo demás, las condiciones de emisión insertas en la escritura fecha 13 de octubre de 1932.

Zaragoza, 30 de marzo de 1936.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, C. Miguel Mantecón.